

CONVOCATORIA PRÉSTAMO DE MINI LAP

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) tiene entre sus objetivos primordiales la formación de hombres y mujeres críticos con pensamiento científico y humanista con las herramientas profesionales para incidir en el cambio de la sociedad de manera equitativa y con más oportunidades para todos.

La Coordinación de Servicios Estudiantiles (CSE) con el propósito de apoyar a los estudiantes

CONVOCA

A los estudiantes de la UACM a presentar su solicitud para que se les otorgue en préstamo una mini laptop durante seis meses con el propósito de que realicen su trabajo recepcional o tesis.

BASES

1. Calendario

- La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta que se haya agotado el número de mini laptops en préstamo disponibles.
- La recepción de documentos será en la oficina de Servicios Estudiantiles del plantel San Lorenzo Tezonco en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- Notificación de préstamo: cada solicitante será notificado al momento de entregar la solicitud.

2. Requisitos para obtener el apoyo

- Podrán participar en esta convocatoria las y los estudiantes de los cinco planteles de esta casa de estudios que hayan registrado en la Coordinación de Certifi-

cación y Registro, el título del trabajo recepcional o tesis, así como el director o directora del mismo (Formato F1).

- En caso de haber sido acreedor a otra beca o apoyo, no tener adeudo alguno con respecto a la misma.
- No ser trabajador de la UACM.

3. Documentos a entregar

- Formato de solicitud de apoyo, mismo que estará a disposición en la página electrónica de la Universidad, y en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel.
- Copia de la hoja de registro del trabajo recepcional o tesis y del director o directora del mismo ante la Coordinación de Certificación y Registro (Formato F1).
- Copia de identificación (IFE, INE o credencial de la UACM).

4. Asignación y Formalización

- Sólo serán consideradas las solicitudes que cumplan por completo con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- El préstamo se notificará al momento de entregar la solicitud.
- Cuando la respuesta sea aprobatoria, la CSE asignará la mini laptop mediante un convenio, mismo que establece las obligaciones específicas de cada parte; el solicitante deberá firmarlo de aceptación a través de los mecanismos que la CSE implemente para el mismo.

5. Restricciones

La UACM podrán considerar como solicitudes no recibidas y se reservará el derecho de no asignar mini laptop a quienes:

- Presenten la documentación incompleta o falsa.
- Presenten reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias resueltas o sin resolver de carácter administrativo o judicial en contra de la UACM.

6. Control y verificación de información

La UACM se encuentra facultada, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente convocatoria, y a los demás ordenamientos legales y administrativos dará lugar a la cancelación del apoyo.

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta serán resueltos por la Coordinación de Servicios Estudiantiles de la UACM.

Ciudad de México, 12 enero 2018
Atentamente

Coordinación de Servicios Estudiantiles

PARA MAYORES INFORMES



portalweb.uacm.edu.mx/uacm/cse



